

1150/

Bogotá, D.C.

Señor  
QUEJOSO (A) ANÓNIMO (A)

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202311500007641**

Fecha: 29-11-2023

**Asunto:** Comunicación Auto Inhibitorio Expediente 040-2023.

Respetado (a) quejoso (a) Anónimo (a):

De manera atenta, me permito comunicarle que mediante Auto No. 188 del 29 de noviembre de 2023, se ordenó proferir decisión Inhibitoria con ocasión a la queja anónima presentada mediante radicado 202317000204702 del 7 de noviembre de 2023, relacionada con presuntos actos de violencia verbal por parte de la funcionaria Sandra Pinzón en la Feria de Emprendimiento organizada por la Caja de la Vivienda Popular, al considerar que los hechos están expuestos de manera difusa y poco concreta, lo que no permite la precisión de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que ameriten la puesta en marcha de la acción disciplinaria.

La comunicación de la presente decisión se hace de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 129 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el Artículo 24 de la Ley 2094 de 2021, la cual se entenderá cumplida cuando hayan transcurrido cinco (5) días a partir del siguiente día de la fecha de la entrega de la comunicación en la última dirección registrada, sin perjuicio de que se haga por otro medio más eficaz, de lo cual se dejará constancia.

No obstante, lo anterior como quiera que se trata de una queja anónima sin dirección física o de correo aportada en cumplimiento del Artículo Segundo del Auto aludido se comunicará a través de la publicación en la cartelera de la entidad y en la página web institucional.

Así mismo, se le comunica que contra la presente decisión no procede recurso y que no constituye cosa juzgada y, si en el futuro se aportan serios elementos de juicio que permitan la iniciación de la acción disciplinaria, se podrán reabrir las diligencias con posterioridad.

Cordial saludo.

**MARIA ALCIRA CAMELO ROJAS**  
**Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno**Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)

SC-CER356168

Código: 208-OCDI-Ft-17  
Versión: 1  
Vigente: 30-09-2022**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Proyectó: Nevis Acosta Suárez-Contratista

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



SC-CER356168

Código: 208-OCDI-Ft-17  
Versión: 1  
Vigente: 30-09-2022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.